

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE ABONOS INDEBIDOS DE PRECIOS PÚBLICOS

diciembre 2019

De acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación.

- 1.-** Solicitud de devolución de precios públicos para el alumno/a mayor/menor de edad.
- 2.-** Certificación de la titularidad de la cuenta de ingreso (copia de la cartilla bancaria, recibos, etc.). Es imprescindible que la titularidad de la certificación bancaria sea la de la persona que solicita la devolución y firma la solicitud de devolución.
- 3.-** Alumnos/as de la **Comunidad de Madrid**:
 - Fotocopia completa del Libro de Familia (matrimonio y nacimiento del alumno/a) o documentación acreditativa de representación o tutela, en el caso de menor de edad).
- 4.-** Alumnos/as de **otras Comunidades Autónomas**:
 - Fotocopia completa del Libro de Familia (matrimonio y nacimiento del alumno/a) o documentación acreditativa de representación o tutela, en el caso de menor de edad).
 - Fotocopia del título de Familia Numerosa o de las Tarjetas individuales de Familia Numerosa, que acreditan la exención del 50 % del pago de tasas.

Para proceder a compulsar las fotocopias, deberán presentarse en la Secretaría los originales de los todos los documentos requeridos.

La Secretaría,

